

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 3.º

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-7/04-0, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 10 de febrero de 2004, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-7/04-0, del ramo Organismos Autónomos (INEM) —Asociación Ganadera de Llanes—, Asturias, como consecuencia de un presunto alcance habido en los fondos del INEM, al no haber sido justificada la cuantía de la ayuda de formación continua concedida a la Asociación de Ganaderos de Llanes en el expediente F1999/2251.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 11 de febrero de 2004.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento: Diego Navarro Corbacho.—5.697.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

CATALUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN TERCERA

La Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña,

Hace saber: Que por el Procurador Joaquín Sans Bascú se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al cual le ha correspondido el número 664/1999, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49.4 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa por el presente se emplaza a D. Francisco García Rodríguez, cuyo domicilio no es conocido, para que pueda personarse en el recurso ya mencionado, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de este edicto.

Barcelona, 6 de septiembre de 2003.—La Secretaria.—5.754.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Edicto

Don Miguel M.^a Rodríguez San Vicente, Magistrado—Juez del Juzgado de Primera Instancia número 72 de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria de «Ogden Spain, Sociedad Anónima», seguido en este juzgado bajo el número 920/02, y por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer público que en la junta general de acreedores, celebrada el día 17 de noviembre de 2003, fueron designados: Sindico primero, don Alejandro Latorre Atance con D.N.I. 3.064.415-X, Sindico segundo, don Miguel Angel Jiménez Jiménez con D.N.I. 6.556.933-R y Sindico tercero, don Miguel Guijarro Gómez con D.N.I. 1.777.511-W, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Madrid, 23 de enero de 2004.—El Magistrado-Juez.—6.227.

MADRID

Edicto

Don Miguel M.^a Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 72 de Madrid,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Ogden Spain, sociedad anónima», seguido con el número 920/02, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 24 de mayo de 2004 a las diez horas asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Alejandro Latorre Atance con D.N.I. 3.064.415-X, don Miguel Angel Jiménez Jiménez con D.N.I. 6.556.933-R y don Miguel Guijarro Gómez con D.N.I. 1.777.511-W, antes del día 4 de mayo de 2004 bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio y 1829.

Madrid, 23 de enero de 2004.—El Magistrado-Juez.—6.228.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por el presente se hace saber que por resolución dictada en el procedimiento Diligencias Preparatorias 25/20/03, seguido contra el imputado Francisco Cernadas Baeza, por un presunto delito de abandono de destino, del artículo 119 del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Ceuta, 6 de febrero de 2004.—El Juez Togado Militar.—5.834.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/118/03, seguidas por un presunto delito de abandono de destino, a D. Juan de Dios Manzano Solero, 19 años de edad, hijo de José Ramón y Esperanza, con D.N.I. 75.156.801-T, se hace saber que queda anulada la requisitoria publicada en el B.O.E. número 308, de jueves 25 diciembre 2003.

Madrid, 12 de febrero de 2004.—El Juez Togado.—6.177.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/149/03, seguidas por un presunto delito de abandono de destino a D. Alfonso Condés López, de veinte años de edad, hijo de Francisco y María Isabel, con D.N.I. 70.581.355, se hace saber que queda anulada la requisitoria publicada en el B.O.E. número 32, de viernes 6 de febrero de 2004.

Madrid, 12 de febrero de 2004.—El Juez Togado.—6.186.